

Colombia

Mujer forzada a abortar en las Farc sí es víctima: Corte

La Unidad de Víctimas intentó anular un fallo de 2019 que ordenó su inclusión en Registro Único de Víctimas. Abogada dice que hay negligencia.

ALEJANDRA BONILLA MORA - Redactora de Justicia | @AlejaBonilla | justiciac@eltiempo.com

El 11 de diciembre de 2019, la Corte Constitucional emitió una sentencia clave para las víctimas de violencia sexual en el interior de las filas guerrilleras: reconoció como víctima a Helena*, una mujer reclutada a los 14 por las Farc, forzada a planificar y a abortar. La Unidad de Víctimas, que había negado la petición para inscribirse en el Registro Único de Víctimas, intentó tumbiar la decisión con un recurso de nulidad que fue negado.

La Unidad de Víctimas aseguraba que esa decisión "genera(ba) un vacío jurídico y un riesgo para el sistema, en la medida que no es coherente que cambie el precedente de la Corte Constitucional pero solo para el caso en concreto y eso no genere que todos los excombatientes que se desmovilizaron aduzcan que ingresaron de forma involuntaria y se retiraron posteriormente a la mayoría de edad, y que no lo hi-

cieron antes por miedo". La Corte desestimó los argumentos y ratificó lo dicho en 2019: que la Ley de Víctimas no se puede convertir en un "obstáculo para que las víctimas intralías de violencia sexual, que hubieran sido miembros de un grupo armado al margen de la ley por haber sido a la vez víctimas de reclutamiento forzado cuando eran menores de edad y hubieran logrado desmovilizarse siendo ya mayores de edad, pudieran acceder a una reparación integral".

En ese sentido, la Corte dejó intactas las órdenes que había dado en la sentencia SU-599 de 2019 para que, además del reconocimiento, la Unidad de Víctimas iniciara la prestación de los servicios psicosociales y psicológicos, con enfoque diferencial de género, para Helena, quien fue víctima de desplazamiento y reclutada en 2003.

En 2007 quedó embarazada y lo supo cuando tenía seis meses de gesta-

“No sabemos nada del estado de la indemnización. Esperamos que la Unidad le cumpla a Helena, quien ha tenido una lucha incansable para tener su reparación”.

Angélica Cocomá, ABOGADA.

ción. Fue llevada a una casa y obligada a abortar bajo amenaza de un consejo de guerra y a pesar de su voluntad de seguir el embarazo. Aunque inicialmente pudo ir a casa, cuando guerrilleros fueron por ella para que volviera a las filas, Helena huyó. Con el

apoyo de Women's Link Worldwide presentó la tutela que llegó a la Corte Constitucional y que fue fallada a su favor, pero que, según ella, no se ha cumplido.

La abogada de esa organización, Angélica Cocomá, explicó que "Helena ha recibido dos llamadas de una psicóloga, no atención permanente ni con enfoque de género. No sabemos del estado de la indemnización. Es una negligencia absoluta".

"Me atendieron cuando salió el fallo, pero no he vuelto a recibir atención médica. Mando correos a la Unidad y no contestan y cuando lo hacen no sabe uno qué hacer porque dan números y no atienden. Me dijeron que fuera a la alcaldía para el emprendimiento y allá no me dieron razón. Estoy en una incertidumbre", relató Helena.

En respuesta, la Unidad de Víctimas dijo que sí cumplió con las órdenes que le dio la Corte ya que en marzo de 2020 incluyó a Helena en el Registro Único de Víctimas. En un comunicado, la entidad dijo que sí se han "desplegado las acciones de atención y orientación a Helena, con el fin de disponer el acceso a las diferentes medidas (del) programa administrativo de reparación. En particular, la Unidad ha asegurado el despliegue de atención psicosocial (...) como una medida del derecho a la rehabilitación y con ello contribuir en la garantía de su reparación integral".

*Nombre cambiado

Expertos y analistas escriben sobre caso Reficar

EXAMINAN EL PROCESO DE LA REFINERÍA DE CARTAGENA Y DICEN QUE NO HUBO IRREGULARIDADES.

Se hizo público un informe sobre el caso Reficar en el cual se asegura que en el desarrollo de la obra no se dieron actos de corrupción, ni se generó detrimento patrimonial al Estado.

En el documento de 121 páginas hay artículos de los exministros Carlos Caballero Argüez, Juan Ricardo Ortega, el exsuperintendente de Sociedades Luis Guillermo Vélez Cabrera y el analista Héctor Riveros, entre otros.

En el texto se afirma que aunque la refinería costó más de lo presupuestado inicialmente por el contratista CB&I, esto se dio porque "el costo inicial estaba muy subestimado" y que buena parte del aumento en el valor final "se explica por imprevistos, al igual que por fallas en la gestión de CB&I, responsable tanto del estimado de costo inicial como de la ejecución del proyecto".

Por el caso se han abierto investigaciones penales en la Fiscalía, disciplinarias en la Procuraduría y fiscales en la Contraloría. La

de la Procuraduría luego fue cerrada, mientras que la Fiscalía llevó ante la Justicia a exdirectivos y exfuncionarios que hoy están en juicio señalados de graves irregularidades y la Contraloría está a punto de tomar decisiones de fondo en la investigación.

En el informe se analiza el fallo de la Procuraduría y se destaca que luego de ocho años se concluyó "la inexistencia de conductas dolosas o culposas, ni siquiera en los grados máximos" y que, además, "se comprobó la debida diligencia" de los investigadores, destacó la actuación de los miembros de junta de Reficar y los funcionarios de la administración.

Y finalmente se señala en el documento que "Reficar es hoy en día una empresa que opera con altos índices de eficiencia, tiene una tasa interna de retorno positiva, es clave para garantizar la calidad en los combustibles, el aporte a las metas nacionales de cambio climático ante la ONU y la seguridad energética del país".

Del 24 al 28 de Abril del 2021

ÚLTIMOS DÍAS

TEMPORADA DE OFERTAS

Tu computadora para todos los días
Todo en Uno HP 21-b0004la

Windows 10 Home; Procesador Intel® Pentium®; Almacenamiento Disco Duro de 500 GB, RAM de 4 GB.

Construida para durar; amplia la memoria o incrementando el almacenamiento.

Magic desktop. Seguridad para tus hijos

\$ 1.599.000

\$ 1.299.000

Garantía: 1 año. 200 Unidades disponibles a nivel nacional. Producto importado por HP Colombia.

Parlante HP Bluetooth 360

Colores disponibles:

\$ 139.900

\$ 99.900

Garantía: 1 año. 800 Unidades disponibles a nivel nacional. Producto importado por HP Colombia.

Portátil con batería para todo el día.
Portátil HP 15-dw1051la

Windows 10 Home; Procesador Intel® Core™ i5 de 10.ª generación; Almacenamiento SSD M.2 de 256 GB; RAM de 8 GB; Gráficos NVIDIA® GeForce® MX130.

Diseñada para darte hasta 9 horas de productividad y entretenimiento.

INCLUYE POLIZA DE SEGURO contra robos y accidentes por 1 año.

\$ 3.549.000

\$ 2.789.000

Garantía: 1 año. 400 Unidades disponibles a nivel nacional. Producto importado por HP Colombia.

Para múltiples jugadores y quienes realizan múltiples tareas
Portátil HP Pavilion Gaming 15-dk1042ta

Windows 10 Home; Procesador Intel® Core™ i5 de 10.ª generación; Almacenamiento SSD M.2 de 512 GB; RAM de 8 GB; Gráficos NVIDIA® GeForce® GTX 1050.

Diseño audaz e innovador. Cómpralo inventando con estilo de 800 para obtener un portátil potente y personalizable.

INCLUYE POLIZA DE SEGURO contra robos y accidentes por 1 año.

\$ 4.999.000

\$ 3.399.000

Garantía: 1 año. 300 Unidades disponibles a nivel nacional. Producto importado por HP Colombia.

KTRONIX

pasión techno

ktronix.com

ALKOSTO

HiperAhorro

alkosto.com

© 2021 HP Development Company, L.P. Ultrabook, ColorJet, ColorJet Inside, Core Inside, Intel, Intel Logo, Intel Atom, Intel Atom Inside, Intel Core, Intel Inside, Intel Inside Logo, Intel vPro, Intel Evo, Itanium, Itanium Inside, Pentium, Pentium Inside, vPro Inside, Xeon, Xeon Phi, Xeon Inside, Intel Agilex, Arria, Cyclone, Movidius, vASIC, Erispion, Ix, MAX, Intel RealSense, Stratix, and Intel Optane are trademarks of Intel Corporation or its subsidiaries. Productos disponibles en tiendas Alkosto y Ktronix a nivel nacional. También en www.alkosto.com y www.ktronix.com. La información contenida en este documento puede variar sin previo aviso.